



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006060-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a posibles causas de la demora en la extinción del incendio de Castrocontrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Efectivos de la BRIF de Tabuyo del Monte (León) han denunciado a través de un comunicado que el día 21 de abril, cuando se encontraban realizando trabajos de desbroce y clareo en una faja auxiliar, encaminados a la prevención de incendios forestales en los montes de Castrocontrigo (León), divisaron un incendio forestal cerca de los tajos.

Comunicaron el hecho a sus responsables, con el fin de actuar para apagar el incendio, dada la cercanía y el hecho de que había 3 brigadas realizando trabajos de desbroce. Su petición de actuar fue denegada.

Posteriormente (cuando acabó su jornada laboral) se incorporaron al operativo que estaba apagando el incendio (una brigada procedente de la provincia de Zamora).

La descripción de los hechos del comunicado nos lleva a pensar que se ha producido una demora innecesaria en la extinción, ya que se ha utilizado una brigada más lejana,



lo que ha implicado que la extensión del incendio haya sido mayor que la que se habría producido de haber utilizado las que estaban trabajando en los montes vecinos al incendio.

PREGUNTAS

¿El hecho de tener que recurrir a una brigada más lejana ha demorado la extinción del incendio? ¿Cuál ha sido la demora en la actuación, con respecto a la que se hubiese producido si se hubiese utilizado las brigadas que estaban en Tabuyo? ¿Cómo contempla este tipo de colaboración el convenio con el MAPAMA?

Valladolid, 25 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez